



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 025  
(26 DE ENERO DE 2022)**

Por la cual se autoriza a OCARA tramitar las medidas referentes a reserva de cupo y proceso de reingreso.

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo a la condición de emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, la Universidad de Nariño, mediante Resolución 0481 de Vicerrectoría Académica (diciembre 15 de 2021), dispone como fechas excepcionales para solicitar la reserva de cupo a quienes les fueron canceladas la totalidad de las asignaturas (Circular 004 de 19 de noviembre de 2021), a partir del día 16 hasta el 18 de diciembre del presente año.

Que los estudiantes debieron realizar el proceso en la plataforma Sapiens, a partir del día 22 al 30 de diciembre de 2021.

Que las personas que no realizaron el proceso de reingreso para el periodo B 2021, y que se encuentran acogidos en la anterior circular mencionada (Circular 004), se encuentran como estudiantes vigentes en el sistema y debieron solicitar el reingreso en las fechas señaladas en el calendario B 2021 para legalizar su matrícula académica.

En consecuencia,

**LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1.** La Oficina de Registro y Control Académico OCARA, debe registrar como medida excepcional la reserva de cupo para el periodo académico A 2022, a los estudiantes que cumplan con las condiciones expuestas en la Circular 004 de noviembre 19 de 2021.
- ARTÍCULO 2.** OCARA registrará el reingreso para el periodo B 2021, como única y exclusiva vez, a los estudiantes que registraron matrícula académica de acuerdo a los calendarios establecidos (del 24 al 26 de noviembre de 2021, de acuerdo al programa de pertenencia).
- ARTÍCULO 3.** Para los estudiantes que soliciten el reingreso para el periodo A 2022 y en adelante, deberán realizar y aprobar el curso de bioseguridad.
- ARTÍCULO 4.** Facultades, Departamentos, OCARA, Centro de Informática e Infraestructura TIC, anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2022.

**JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA**  
Vicerrector Académico